



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 426-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintisiete de mayo del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

El Oficio N° 549-2019-GAD-CSJJU-PJ de fecha 17 de mayo del año 2019; Informe N° 255-2019-RR.HH-UAF-GAD-CSJJU-PJ de fecha 10 de mayo del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- En virtud de dicha atribución y considerando que la gestión de la capacitación en el Poder Judicial a nivel nacional - SICCAP - permite que cada comisión de capacitación a nivel nacional pueda financiar, hacer seguimiento y sacar indicadores de los eventos que realizan, de una manera integrada y descentralizada, se logrará contar con indicadores de capacitación a nivel nacional. (alcance nacional y un público objetivo de más de 25000 magistrados, personal administrativo y jurisdiccional).

Tercero.- Bajo este escenario, mediante oficio circular N° 038-2019-GRHB-GG-PJ del 30 de abril del año 2019, el Gerente de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia del Poder Judicial, solicita designar a un responsable de la Oficina y/o Área de Capacitación del Distrito Judicial con la finalidad de hacer el registro, control y seguimiento de eventos de capacitación de sus respectivos Distritos Judiciales en el Sistema de Control y Capacitación de Personal del Poder Judicial - SICCAP;

Cuarto.- Así, los registros en el SICCAP permitirán realizar el seguimiento de los requerimientos, controlar el gasto en materia de capacitación; así como, registrar todo evento que desarrolle cada una de las comisiones de capacitación, entre otras bondades que contribuirá a la mejora de la gestión; en ese sentido, todo evento de capacitación destinado al personal jurisdiccional y administrativo deberá

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



registrarse en el Sistema de Control y Capacitación de Personal del Poder Judicial SICCAP;

Siendo ello así, mediante el Informe N° 255-2019-RR.HH-UAF-GAD-CSJJU-PJ de fecha 10 de mayo del año 2019, la Coordinadora de Recursos Humanos, Judith Elizabeth Ramírez Gozar, propone a la servidora Clara Rosa Evanof Berrios Córdova, como responsable del Sistema de Control y Capacitación de Personal del Poder Judicial - SICCAP

Quinto.- Finalmente, debe precisarse que el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión;

Estando a las consideraciones antes desarrolladas, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, en adición a sus funciones, a la servidora **CLARA ROSA EVANOF BERRIOS CÓRDOVA**, como Responsable del Sistema de Control y Capacitación de Personal del Poder Judicial (SICCAP), para el año judicial 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMAN
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN